

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 193/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA : 1 de junio de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 21 de octubre de 2016, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la Unidad Fiscalizable Edificio Las Violetas, identificado como DFZ-2016-3043-XIII-NE-EI, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña Daniela Jara Soto Y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Ramos Fuentes.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; Y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Daniela Jara Soto, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Ramos Fuentes, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.